

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
Nº 13 DE 2017 DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR FUENTES DE ENERGÍA
RENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS**

LIQ/DE/002/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 8 de marzo de 2018

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y visto el expediente relativo a la Liquidación Provisional nº 13 de 2017 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, tramitado de acuerdo con el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y la Circular 1/2017, de 8 de febrero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Provisional nº 13 de 2017 de la retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos anexa a la presente Resolución.
(CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía